

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **170** (M.C.E.)

COLONIA ELIA 03 NOV 2023

DISPONIENDO ABONAR GASTOS DE TRASLADOS.-

VISTO:

Los Decretos N° 002/11 y N° 102/11 M.C.E. y:

El expediente N° 2467/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 220, del expediente referenciado, obra una nota de fecha 02/11/2023, presentada por el Secretario de Desarrollo Social, mediante la cual solicita se abonen las facturas N° 00000305 y N° 00000306, pertenecientes al Señor Rubén Hernán Perren, CUIT: 20-27294041-0.-

Que, las facturas antes mencionadas, corresponden a traslados de vecinos por atención médica y trámites realizados en la Ciudad de Concepción del Uruguay para adultos mayores de nuestra localidad.-

Que, en fs. 221/232, obran comprobantes de turnos médicos y listado detallado de los trámites realizados.-

Que, en fs. 232 vta. obra el informe de Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en el **“Decreto N° 002/11 M.C.E. (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, Inciso... c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocadas y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público...”**.-

POR TODO ELLO:

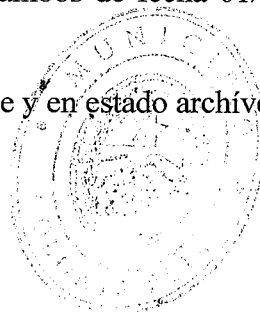
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA


DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese abonar al Señor Rubén Hernán Perren, la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$230.000,00), según comprobantes de facturas N° 00002-00000305 y N° 00002-00000306, ambos de fecha 01/11/2023, obrantes en fs. 234 y fs. 236, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


KARINA ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBAR
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia